

PREMIOS “JUANA MANSO”

AÑO 2025

La Municipalidad de Rosario entrega los Premios Juana Manso ([Ord. N° 6798](#)) a las producciones en medios de comunicación que promueven los derechos de las mujeres, lesbianas y travesti/trans.

Estos premios buscan resaltar e incentivar el trabajo periodístico en la promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, fomentando la discusión de roles tradicionales y el tratamiento de situaciones de discriminación en razón del género, destacando producciones que generen una imagen real de las mujeres y disidencias de hoy.

Se piensa como un espacio de reflexión y reconocimiento para comunicadores y comunicadoras que, a través de sus trabajos periodísticos y producciones de contenido, intentan analizar y visibilizar de forma no estereotipada las problemáticas actuales.

REGLAMENTACIÓN

1. De las postulaciones

Se podrán postular al premio periodistas, comunicadores/as, publicistas y demás personas que hayan participado y/o producido materiales gráficos, radiales, televisivos, digitales y publicitarios durante el año 2024, en **todo el ámbito de la República Argentina**.

Asimismo, se podrán postular programas y páginas web (inclusive *perfiles de redes sociales*) que contengan materiales e información que promueva los derechos de las mujeres cis, lesbianas y travesti/trans.

Las producciones institucionales que se distribuyan o emitan en ámbitos acotados sólo podrán recibir menciones especiales.

Quedan excluidos/as de participar todos/as los/as agentes municipales.

2. De la convocatoria

La convocatoria está vigente desde el lunes 20 de enero al lunes 17 de febrero de 2025 a las 12:00 h.

3. De las categorías

Las categorías abiertas en esta edición son:

- **Producciones Gráficas:** Artículos periodísticos y/o suplementos publicados en medios gráficos (impresos y/o digitales), newsletters, entre otros.
- **Producciones Radiales.** Programas de radio, columnas y/o segmentos emitidos en AM, FM y radios online.
- **Producciones Podcast:** serie de archivos multimedia que se transmiten en línea y pueden ser descargados.
- **Producciones audiovisuales:** Programas o segmentos emitidos en TV abierta y de cable canal de YouTube, Twitch, y demás canales de streaming.
- **Producciones Publicitarias.** Publicidades y campañas gráficas y/o audiovisuales.
- **Creación de contenidos en redes sociales.** Perfiles y/o canales que producen contenidos (Instagram, Facebook, Twitter, TikTok,).
- **Fotoperiodismo.** Producciones y/o coberturas fotográficas publicadas en medios impresos y/o digitales.

4. De la presentación del material

La recepción del material se realizará únicamente en formato digital, a través del formulario generado para ello y con un máximo de una (1) presentación por postulación y por rubro

En el caso de producciones audiovisuales y publicitarias el contenido deberá ser subido previamente a una plataforma (drive, YouTube, dropbox, etc)

IMPORTANTE: El material a presentar deberá haber sido publicado o emitido en el año inmediato anterior a la entrega del premio.

5. Del jurado

El jurado estará integrado por una persona representante de:

- Una (1) persona en representación de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario.
- Una (1) persona en representación de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario.
- Una (1) persona en representación de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- Dos (2) personas en representación de la Mesa consultiva y participativa en violencia hacia las mujeres por motivos de género. de Rosario

- Dos (2) concejalas/es (al menos una de ellas, integrante de la Comisión de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos del Concejo Municipal de Rosario).
- Dos (2) docentes en representación de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR (una de ellas especialista en contenidos digitales).
- Un/a/e (1) periodista designada por el Sindicato de Prensa de Rosario.
- Una (1) persona en representación del Área de Género y Sexualidades de la UNR.

Las competencias del jurado son:

- Seleccionar a la/s persona/s ganadoras en cada rubro.
- Otorgar menciones especiales.
- Descalificar las postulaciones que fueran presentadas fuera de término, que no cuenten con los formatos y/o datos requeridos y/o no correspondan al año concursado.

El Jurado debe hacer pública la nómina de trabajos presentados y elaborar los dictámenes. El mismo funcionará en lugar, día y horario acordado por la mayoría de sus integrantes

El quórum para la toma de decisiones será de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas por consenso. En caso de no llegar al mismo, se procederá a la votación, aprobándose las mociones por simple mayoría. El Jurado está habilitado para distribuir funciones en grupos más pequeños para su mejor funcionamiento.

6. De la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos

La Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, realizará la convocatoria pública para postular al premio por todos los medios que estuvieran a su alcance en forma anual. Requerirá a las instituciones la designación de sus representantes, según Ordenanza N^a 6798, art. 4.

La primera reunión del jurado queda establecida para el día 21 de febrero de 2025 a las 14 h., en Edificio Aduana. 1º piso. Salón Intendencia

La Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Mujeres e Igualdad, es responsable de la provisión de los premios.

7. De la selección de las/os/es premiadas/os/es

Para el análisis del material presentado se tomarán en cuenta tres aspectos: contenidos, difusión y calidad, en ese orden de jerarquía.

En cuanto al contenido, deberán estar presentes, más allá del tema tratado, algunos de los siguientes aspectos:

- Promoción de relaciones igualitarias y democráticas que pongan en discusión roles y estereotipos de género
- Denuncia de situaciones de discriminación basadas en género y/u orientación sexual.
- Promoción del acceso a bienes materiales y/o culturales a mujeres, lesbianas y travesti/trans.
Visibilizar la historia de las mujeres, lesbianas y travesti/trans.

En cuanto a la difusión y/o impacto del material a analizar se tendrá en cuenta:

- La tirada de la publicación, la audiencia del medio, el horario y día de emisión, etc.
- La continuidad del material en cuestión, nota unitaria, sección, ciclo de notas o programas.

En cuanto a la calidad se considerará:

- Producción periodística.
- Veracidad de la información suministrada.
- Originalidad en la presentación del tema.
- Inclusión de recursos visuales o auditivos

8. De los premios

Habrà una persona ganadora por rubro. A cada una de ellas se le entregará un premio "Juana Manso", que consiste en una estatuilla diseñada para la ocasión.

Asimismo, se podrán otorgar diplomas como menciones especiales en cada rubro, de acuerdo a la valoración del jurado.

Los premios se entregarán en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres".